

Resolución Ministerial

Lima, **06 NOV. 2018****CONSIDERANDO:**

Que, la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores Iberoamericanos, se realizarán en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 15 al 16 de noviembre de 2018;

Que, en el marco la citada Cumbre se tiene previsto realizar reuniones de coordinación el 14 de noviembre de 2018, sobre los aspectos protocolares y de ceremonial vinculados a la participación del Jefe de Estado;

Que, en tal sentido, se estima necesario que el Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, viaje a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, para participar en las referidas reuniones;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 2920 del Despacho Viceministerial y su mensaje ampliatorio de 29 de octubre de 2018; y el Memorándum (OPR) N.º OPR00432/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 6 de noviembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 14 al 16 de noviembre de 2018, para coordinar y organizar los aspectos protocolares y de ceremonial, vinculados a la participación del señor Presidente de la República, en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0094385 Protocolo, Ceremonial del Estado y Diplomático, Privilegios e Inmunidades, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Jorge Eduardo Román Morey	1,085.00	315.00	3	945.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores